

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Cádiz, por el que se notifican las actuaciones previas a la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de doña Inmaculada González Braza, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Sagasta, 25 bajo, pta. 1, Puerto Real (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunican las actuaciones previas a la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública, sita en calle Sagasta, 25, bajo, pta. 1, de Puerto Real (Cádiz), CA-8035-AY Cuenta 1, por falta de ocupación habitual y permanente y por la falta de pago de las rentas de alquiler.

Con fecha 26.6.2014, se inician actuaciones previas con las que se pretende la constatación de toda una serie de incumplimientos contractuales de carácter esencial y básico, que determinan, principalmente, la imposibilidad de mantener contrato de arrendamiento de carácter social, cuando ya no cumple esa función social que esta Agencia debe requerir en el uso de cualquiera de sus viviendas.

Las actuaciones previas se encuentran a disposición de la interesada en la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Cádiz, sita en C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta, 11010, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Cuenta	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
CA-8035-AY	1	PUERTO REAL (CÁDIZ)	C/ SAGASTA 25, BAJO, PTA. 1	INMACULADA GONZÁLEZ BRAZA

A las presentes actuaciones previas realizadas en el marco de un procedimiento de resolución contractual, podrá formular o aportar en el plazo de 15 días lo que a su derecho convenga para su mejor defensa.

Cádiz, 28 de julio de 2014.- La Gerente, Aránzazu Montero Zabala.